



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2016-CM/MDP.

Pangoa, 01 de marzo del 2016.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004 -2016, realizada el 25 de febrero del 2016, bajo la presidencia del Señor alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

#### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 903-2016, sobre APOYO CON MATERIALES PARA BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO POBLADO DE BOCA TIVENI, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 055-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 22 de febrero del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno, OPINA: que es procedente la solicitud de apoyo con materiales para la construcción de bombeo de agua potable para el Centro Poblado Boca Tiveni; el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritaria el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO POBLADO BOCA TIVENI, por la suma de S/ 8,771.00 soles;**

**ARTICULO SEGUNDO.- A TRAVÉS de la Gerencia, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, disponer el acto administrativo para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE